



ACTA Nº. 3/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Tomás Lorenzo Martínez

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

(Grupo Unidas Podemos Santa Cruz)

D. Francisco Del Rey García
D^a. María Conversión Fuentes Fuentes
D^a. Eva García Hijón
D. Rubén López Sánchez

(Grupo Popular)

D^a. M^a Victoria García de Andrés
D. Pedro Luis Martínez Esteban
D. Vicente Martínez Sánchez

(Grupo Socialista)

D. Luis Alberto Hernández Millas
D. Jesús García Verdugo

Excusan su asistencia:

D^a. M^a del Pilar Martínez García

SRA. SECRETARIA Acctal.:

D^a. Rosalía García Martínez

En la localidad de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), siendo las veintiuna horas y ocho minutos del día ocho de agosto de 2019, previa convocatoria cursada de forma reglamentaria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen, en primera convocatoria, los/as Señores/as. Concejales/as al margen relacionados/as, al objeto de celebrar sesión plenaria (de carácter ordinario) de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, actuando como Secretaria Acctal. D^a Rosalía García Martínez, quien da fe pública del acto.

Comprobada por la Secretaría Acctal. la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ), por el Sr. Alcalde-Presidente antes de pasar a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, se exponen las vicisitudes y dificultades de contar esta Corporación Municipal con Secretario/a en la actualidad como todos/as muy bien conocen.





Manifiesta que, una concatenación de hechos, está impidiendo que la Secretaría-Intervención Municipal no esté ocupada por funcionario/a habilitado/a para ello. Así las cosas, la normativa permite que dicho puesto sea ocupado por funcionario/a del propio Ayuntamiento y en este sentido, Dña. Rosalía García lo está desempeñando de manera voluntaria, mostrando su agradecimiento a este respecto. Asimismo se cuenta con el asesoramiento externo y desinteresada colaboración de personal cualificado en tal sentido. Señala también que, ante la carencia de profesionales en este ámbito, se está a la espera de la resolución de la bolsa de interinos que efectuará la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha sobre el mes de noviembre de este año, aproximadamente. Ante ello, se plantea la necesidad de realizar una Bolsa de Empleo a nivel local para cubrir la vacante y paliar así la anómala situación que se está atravesando.

Convocada la Sesión para las veintiuna horas, se declara abierta la misma por la Presidencia a la hora más arriba reseñada procediéndose al examen, debate y votación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ), por la Presidencia se pregunta a los/as Sres/as. Concejales/as presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al Acta de la sesión anterior (de Organización y Funcionamiento) celebrada con carácter extraordinario en fecha 11 de julio de 2019.

Por parte de D. Rubén López se manifiesta, que él figura como asistente a dicha sesión cuando en realidad no asistió a la misma.

Tras dicha intervención queda aprobada, por unanimidad de los/as Sres/as Concejales/as, el Acta de la sesión anterior (de Organización y Funcionamiento) celebrada con carácter extraordinario de fecha 11 de julio de 2019 en los términos expuestos, transcribiéndose al Libro Oficial de Actas de Pleno en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.2 del citado texto normativo.





SEGUNDO-. APROBAR, SI PROCEDE, LA COMPATIBILIDAD DE LA TÉCNICO MUNICIPAL D^a PILAR AMORES REGAÑÓN PARA PODER REALIZAR TRABAJOS UBICADOS EN OTROS MUNICIPIOS DIFERENTES A SANTA CRUZ DE LA ZARZA.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se informa al Pleno Corporativo para su conocimiento, de la necesidad de tratar este asunto como consecuencia de la exigencia del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla la Mancha, máxime cuando existe Informe del Consejo Consultivo de Castilla la Mancha en tal sentido. Explica que se trata de conceder la compatibilidad para el desempeño de funciones en otros municipios distintos al nuestro ya que, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato del servicio de asesoramiento técnico-urbanístico, no puede ejercer su profesión en esta localidad. Ello conlleva necesariamente la concesión por este Órgano Municipal colegiado de la compatibilidad tal y como se ha expuesto. Concluye su intervención, señalando que este asunto fue dictaminado favorablemente (por unanimidad) en Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, según constancia documental.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra D. Luis Alberto Hernández, Concejal del Grupo Socialista, sumándose al agradecimiento mostrado por el Sr. Alcalde-Presidente respecto del desempeño accidental de la Secretaría Municipal por parte de Dña. Rosalía García. Asimismo señala dos precisiones sobre el asunto que nos ocupa: la primera, que el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla la Mancha lo que pretende es evitar el intrusismo profesional; la segunda, que los Pliegos dicen que Pilar tiene incompatibilidad para realizar sus funciones técnicas e indirectamente lo están permitiendo. Al tratarse de un expediente objeto de resolución de pormenores acaecidos con anterioridad, destaca: en primer lugar, que la tramitación del mismo no le ha supuesto coste adicional alguno a este Ayuntamiento pues el Consejo Consultivo Regional no admitió los elementos de resolución del contrato en cuestión. En segundo lugar, por parte del adjudicatario del contrato no se ha constituido garantía definitiva (en torno al 5%), cifrada en unos 1.500 € aproximadamente. Eso es muy importante tenerlo en cuenta pues en su opinión, hace calificar el contrato de nulo de pleno derecho ya que por el tiempo que falta para su conclusión (menos de tres meses) no resultaba operativo. Por ello, el Grupo Socialista solicita que Pilar constituya dicha garantía definitiva en el Ayuntamiento siendo requerida legalmente para ello.

A continuación interviene Dña. M^a Victoria García, Concejala del Grupo Popular, agradeciendo igualmente a Dña. Rosalía García el ejercicio de las funciones





de Secretaría-Intervención Municipal de manera accidental. Afirma que no ha trabajado con Arquitecta Municipal, si bien han llegado a sus oídos muy buenas referencias y considera “positivo que esa persona siga en sus cometidos”.

Por último toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que se está en fase de ampliación del Contrato y parece extemporáneo pedir algo al final del mismo y no haberlo hecho más bien al principio de su vigencia.

Replica el Sr. Hernández que fue una omisión involuntaria, que ahora pretende subsanarse.

Concluida la deliberación, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO (8) (Grupo Unidas Podemos Santa Cruz-Grupo Popular).
- Votos en contra: CERO (0).
- Abstenciones: DOS (2) (Grupo Socialista).

En consecuencia, por mayoría absoluta de los/as asistentes (diez de los once que legalmente integran la Corporación Municipal en Pleno), se ACUERDA:

Primero.- CONCEDER la compatibilidad instada por la interesada, para poder realizar trabajos ubicados en otros municipios diferentes a Santa Cruz de la Zarza, según los términos seguidos de la deliberación expuesta.

Segundo.- NOTIFICARLE este Acuerdo, a los oportunos efectos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA HABILITAR PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE INTERESES DE LA SENTENCIA EJD 153/2017, PO 424/2017 A FAVOR DE LA EMPRESA SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS S.A.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se informa al Pleno Corporativo para su conocimiento, de la exigencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha por la sentencia condenatoria (SENTENCIA EJD 153/2017, PO 424/2017) a este Ayuntamiento en concepto pago de intereses cifrados en 138.887,88 €. (desde el 16/10/2017 hasta 15/04/2019) a favor DE LA EMPRESA SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS S.A., como todos/as los/as Sres./as Concejales bien conocen. Manifiesta que hay que pagarlo de forma inmediata y, ante la inexistencia de crédito presupuestario, es preciso habilitar partida presupuestaria para ello que se obtiene del Remanente de Tesorería de 2018 cifrado en 471.458,75 €. De no ser así sería muy difícil hacer frente a dicha obligación económica y es de suponer que efectuando este pago, el tema quedaría definitivamente zanjado. Concluye su intervención, señalando que este asunto fue





dictaminado favorablemente (por mayoría absoluta) en Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, según constancia documental.

A continuación interviene Dña. M^a Victoria García, Concejala del Grupo Popular, muestra su conformidad con la realización del mencionado pago y cuando se efectúe a ver si ya no hay más pagos derivados de este asunto; la familia ha de asumir (mediante compromiso notarial, si es preciso) que ello ha de ser así.

Seguidamente D. Luis Alberto Hernández, Concejel del Grupo Socialista, señala que en principio no debe haber más pagos a este respecto. Expone antecedentes de este asunto, ofreciendo datos económicos sobre la posible afectación de los servicios públicos que éste Ayuntamiento presta en cumplimiento de la normativa sobre régimen local vigente y concluyendo que, a pesar de la situación “muy lamentable” del Ayuntamiento, no será necesario suprimir ningún servicio público ya que el Ministerio competente no ha señalado medidas complementarias a tal fin y además se está en disposición de afrontarlo gracias a la capacidad económica existente en la actualidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que en este momento tenemos varias reclamaciones presentadas en contra del Ayuntamiento; cada una en sus distintas fases de tramitación: por ejemplo, la empresa Fuentajo se ha echado para atrás del acuerdo anterior firmado con el Ayuntamiento y ahora reclama el cobro íntegro de la sentencia por lo que habría que pagarle al haberlo denunciado por incumplimiento ya que no se ha “descatalogado” el denominado “Hotel de Gimeno” La modificación puntual urbanística n. 5 si ha sido aprobada; reclama unos 3.000.000 €. y eso es una realidad que hay que decirlo. Existe también otra reclamación de 2.500.000 € de los propietarios del solar del Helipuerto que se hundió, “inoperativo desde que se hizo”. Hay asimismo pendiente, una indemnización de solares de vecinos que tienen propiedades en el antiguo “Parquesite” que estuvieron afectados por la clasificación como zona verde y servicios dotacionales en el P.O.M.; De manera verbal existe otra reclamación al entender que el Ayuntamiento no cumplió el Convenio de cesión, del actual Helipuerto y no sabemos cuándo se llevará a cabo el mismo: “ojalá se solucione antes de llegar a los tribunales”.

Otro asunto pendiente en los Tribunales es con el pago del I.C.I.O por Nokian Tyres S.L.U, que lo ha recurrido al considerar que no tiene que pagarlo al tratarse un Proyecto de Singular Interés, igualmente ha recurrido la cantidad fijada para el pago del Canon, de este importe ya ha satisfecho una cantidad de 698.380,32 €, En definitiva, “no tenemos una solución sencilla”. “Hay que ponerse todos a trabajar y que el pueblo lo conozca”.





En turno de duplica, el Sr. Hernández expresa que, aún siendo cierto lo dicho por el Sr. Alcalde-Presidente, existen líneas argumentales de defensa a las que agarrarse: por ejemplo, en su opinión, el tema de Fuentajo está cumplido dando detalles al respecto.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente afirma que los servicios jurídicos que el Ayuntamiento tenía contratados no eran para asuntos tan fuertes: “es una sangría y se trata de temas urbanísticos que datan de tiempos anteriores”.

Finalizada la deliberación y a la vista de la documentación jurídico-económica obrante en el expediente así como del ya enunciado Dictamen Favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, se somete el asunto a votación ordinaria y por unanimidad se ACUERDA:

Primero.- APROBAR inicialmente el Expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA HABILITAR PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE INTERESES DE LA SENTENCIA EJD 153/2017, PO 424/2017 A FAVOR DE LA EMPRESA SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS S.A., según los términos seguidos de la deliberación expuesta.

Segundo.- EXPONERLO en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a la vez que simultáneamente remitir Anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para su publicación por plazo de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y formular, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con lo previsto en la normativa hacendístico-local vigente en la materia, bien entendido que de no presentarse ninguna contra el mismo resultará definitivamente aprobado sin más trámites.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE NOTA DE REPARO 1/2019 SOBRE EL CRÉDITO PARA EL PAGO DE INTERESES DE LA SENTENCIA EJD 153/2017, PO 424/2017 A FAVOR DE LA EMPRESA SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS S.A.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, una vez solventado el motivo que ha dado origen a este reparo con la modificación de crédito tratada anteriormente, es de todo punto imprescindible realizar el mencionado pago como ya ha quedado acreditado, así como igualmente obligación (por exigencia legal) de la Intervención Municipal, en este caso Acctal., la consecuente interposición de Nota de Reparación para la salvaguarda de la posible responsabilidad económico-administrativa que pudiera derivarse ante la inexistencia de crédito inicial, arbitrándose así la medida requerida por la normativa vigente en la materia, lo que ha sido objeto de debate, votación y consecuente aprobación en el asunto anterior del Orden del Día de esta sesión plenaria. En este sentido, la Intervención Municipal Acctal. formula dicha Nota





que, según los antecedentes expuestos, queda levantada para llevar a cabo la pretensión municipal de referencia dándose traslado al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos oportunos.

Interviene a continuación D. Luis Alberto Hernández, Concejal del Grupo Socialista, mostrando su conformidad sobre este asunto al ejercerse la función legal de intervención previa conforme a lo previsto en las determinaciones contempladas en la legalidad vigente.

Finalizada la deliberación, a la vista de la documentación obrante en el Expediente así como del Dictamen Favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda se somete el asunto a votación ordinaria, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: SIETE (7) (Grupo Unidas Podemos Santa Cruz-Grupo Socialista).
- Votos en contra: CERO (0).
- Abstenciones: TRES (3) (Grupo Popular).

En consecuencia, cumpliendo con lo dispuesto en los artcs. 215 a 218 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo TRLHL así como con lo establecido en los artcs. 28 y siguientes de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por mayoría absoluta de los/as asistentes (diez de los once que legalmente integran la Corporación Municipal en Pleno), se ACUERDA:

Primero.- LEVANTAR el reparo formulado por la Secretaría-Intervención Municipal Acctal. en Nota de Reparación 1/2019, continuando con la tramitación del Expediente.

Segundo.- COMUNICAR lo acordado a los Servicios Económicos Municipales, a los oportunos efectos.

QUINTO.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 790/2019.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno Corporativo para su conocimiento, del Expediente de referencia consistente en las dietas de cargos electos aprobadas en el Punto Quinto del Pleno (de Organización y Funcionamiento) celebrado con carácter extraordinario de fecha 11 de julio de 2019, debiéndose habilitar técnicamente partida presupuestaria para ello. La parte no gastada del sueldo de la Alcaldía-Presidencia, es la que se va a destinar a este respecto así como para pagar a la Concejala Dña. Eva García conforme a lo previsto en la normativa vigente en la materia.

El Pleno Corporativo, por unanimidad, queda enterado de este asunto.





SEXTO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LOS DECRETOS APROBADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artc. 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ), por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta sucinta al Pleno Municipal de las Resoluciones de Alcaldía que figura como Anexo I a la presente Acta, adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta el día de convocatoria de esta sesión colegiada, manifestando que todos/as los Sres./as Concejales/as han tenido acceso a su contenido y preguntando si algún miembro corporativo tiene que hacer algún comentario al respecto de los mismos.

No produciéndose ninguno, el Pleno Municipal queda enterado sobre este asunto del Orden del Día.

SÉPTIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artc. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ) y debidamente autorizada por la Alcaldía-Presidencia, por parte de la Secretaría Acctal. se aclara que se trata de propuestas que se someten directamente a conocimiento del Pleno.

Interviene seguidamente D. Vicente Martínez García, Concejel del Grupo Popular, agradeciendo a Dña. Rosalía García el ejercicio de las funciones de Secretaría-Intervención Municipal de manera accidental y da lectura de las siguientes Mociones que sintetizada y resumidamente se detallan:

- 1) Colocación de una imagen de la Virgen del Rosario, durante las Fiestas Patronales, en el Balcón del Ayuntamiento.

Dña. M^a Victoria García, Concejala del Grupo Popular, manifiesta que sería deseable que estuviese ya colocada con la Ceremonia de Coronación de Reina y Damas.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que si por parte de la Hermandad de la Virgen se proporciona la imagen en cuestión, no existe inconveniente alguno.

Responde la Sra. García que así está hablado con la propia Hermandad.

Sometida la propuesta a votación ordinaria, se aprueba por unanimidad.

- 2) Reserva de plazas de aparcamiento en la Pza. de la Constitución, Piscina Municipal, Avda. Magallanes y otros espacios públicos y viales del municipio.

D. Francisco del Rey, Concejel del Grupo Unidas Podemos Santa Cruz, señala que en septiembre próximo está previsto mantener una reunión con todos los colectivos afectados a este respecto, si bien habrá que tratarlo en





la Comisión de Viales junto con la Guardia Civil y consultarlo también con expertos en la materia, ya que siempre se ha hecho así.

El Sr. Alcalde-Presidente, corrobora la opinión del Sr. del Rey: esta propuesta hay que ponerla en conocimiento de distintas asociaciones y personas interesadas del municipio. Así se le dará un mayor espaldarazo y se tendrán en cuenta más puntos de vista.

Seguidamente D. Jesús García, Concejal del Grupo Socialista, manifiesta que tenía previsto este asunto ampliando el ámbito de actuación a personas con movilidad reducida así como otros lugares de la localidad: Oficina de Correos, Centro de Salud, etc.

3) Instalación de sombrillas/toldos en la Piscina Municipal.

A D. Francisco del Rey le parece bien y se mirará su viabilidad, basta el poco tiempo que resta de la temporada de este servicio municipal. Se toma en consideración para el futuro.

El Sr. Alcalde-Presidente afirma en este sentido, que se está a la espera de contratar nuevo personal municipal con cargo al nuevo Plan Regional de Empleo.

Sometida la propuesta a votación ordinaria, se aprueba por unanimidad en los términos seguidos de la deliberación expuesta.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas hace uso de la palabra D. Pedro Luis Martínez, Concejal del Grupo Popular, agradeciendo a Dña. Rosalía García el ejercicio de las funciones de Secretaría-Intervención Municipal de manera accidental en este Pleno tan importante. Pregunta en primer lugar, si ¿existen quejas al haberse visto roedores en la piscina municipal?. En según lugar, pregunta ¿porqué no está finalizada la obra del paseo al polideportivo municipal?.

Responde a la primera cuestión D. Francisco del Rey, Concejal del Grupo Unidas Podemos Santa Cruz, reconociendo la existencia de quejas en tal sentido. A este respecto, se contactó con la empresa Aqualia y se hizo un primer tratamiento que, probablemente, haya que volver a repetir estando previsto hacerlo.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se ha dado una anomalía: la empresa que se encargaba de este asunto finalizó su contrato con la Diputación Provincial de Toledo y se recurrió a la empresa Aqualia tal y como se dicho ya, habiéndose realizado las tareas de desratización también en la red general del alcantarillado.

Responde a la segunda cuestión D. Luis Alberto Hernández, Concejal del Grupo Socialista, manifestando que quedó pendiente la iluminación del mismo y había que redactar un proyecto técnico por parte de la Diputación Provincial de Toledo, adquiriéndose báculos, farolas y bolardos para ularmarlo.





D. Francisco del Rey señala que es un asunto transitorio y se está muy escaso de personal municipal.

El Sr. Martínez pregunta si ¿los bolardos están comprados?.

Contesta el Sr. del Rey que sí y que cuando haya posibilidades, se realizará la obra según lo permitan las necesidades municipales.

Dña. M^a Victoria García, Concejala del Grupo Popular, afirma que en campaña electoral el colectivo de jubilados del municipio propuso que, aunque el bar es público y funciona bien, otras dependencias que ocupan son muy pequeñas: cuentan con un billar, un futbolín y un aula de lectura a los que quieren dar utilidad, además de otros enseres y en la entrada al edificio de la Encomienda hay dependencias donde poder trasladar servicios y actividades municipales a otras salas, habilitándolas consecuentemente para desarrollar las actividades propias de dicho colectivo ya citadas.

Responde Dña. Eva García, Concejala del Grupo Unidas Podemos Santa Cruz, aseverando que ya se lo habían transmitido: se va a hacer coordinadamente con el consentimiento de la actividad de ajedrez. Producida deliberación conjunta a este respecto se está de acuerdo unánimemente en habilitar las mencionadas instalaciones para los fines establecidos y propuestos por el Grupo Popular.

Seguidamente D. Luis Alberto Hernández, Concejal del Grupo Socialista, efectúa dos ruegos: el primero, que se requiera la garantía definitiva a Dña. Pilar Amores; el segundo, que cuando se vuelvan a contratar los servicios de asesoramiento técnico-urbanístico se invite a la empresa TRES A TRES S.L. ya que en su opinión han trabajado durante tres meses de manera satisfactoria. Asimismo, pregunta si ¿ha llegado ya la ayuda económica de 650.000 € con destino a la renovación del alumbrado público tipo LED?; ¿ya ha llegado la Resolución definitiva de la misma?; ¿qué piensa hacer el actual equipo de gobierno a este respecto?.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que, a fecha de hoy que él sepa no había llegado nada. Realiza una valoración positiva del asunto pues va a suponer “una modernización eléctrica” del municipio así como un ahorro energético y económico también, además de razones de seguridad que así lo aconsejan. Existe un proyecto más amplio. En la actualidad se pagan unos 95.000 € anuales y pasarían a pagarse unos 30.000 € aproximadamente; con esa diferencia se financiaría (en 10-11 años más ó menos) la renovación del propio y necesario acondicionamiento/renovación del Alumbrado Público Municipal. La subvención está aceptada y se va a conceder: proviene de la Administración Regional ya que a la que se renunció fue a la del Ministerio (IDAE); ofrece información más detallada sobre el asunto del que se ampliará a otras vías públicas del municipio (C/ Toledo, por ejemplo) además de otras calles de la localidad. Cuando esté el proyecto, se hará público y se valorará por parte de todos.

D. Luis Alberto Hernández solicita información sobre si ¿la empresa NOKIAN TYRES SPAIN S.L.U. ha satisfecho las deudas: 698.000 € por el canon urbanístico y





1.174.000 € en concepto de licencia de obras? ¿cuál es la opinión del letrado municipal a este respecto?.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que para informarse de datos económicos concretos, hay que solicitarlos con una antelación al menos de dos días. Existe una resolución judicial de lo contencioso-administrativo por la que primero tiene que pagar y luego reclamar en lo que a licencia de obras se refiere. Con respecto al canon urbanístico, se ha presentado la contestación a las alegaciones que planteaba dicha mercantil, la cual decía que al tratarse de un Proyecto de Singular Interés no tenía obligación de satisfacer el ICIO, existiendo antecedes sobre ello: la construcción del Hospital de Cuenca, por ejemplo. Pero hay que tener en cuenta que dicha mercantil es una empresa privada y no una entidad pública, por lo que este Ayuntamiento está luchando en los tribunales para que por parte de la mencionada empresa se satisfaga dicho tributo.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni suscitada cuestión alguna al respecto, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día de la fecha, se extiende la presente Acta de todo lo tratado que firman el Sr. Alcalde-Presidente y la Secretaria Acctal. ut supra mencionada, quien Doy Fe Pública y Certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA Acctal.

Fdo: Rosalía García Martínez.





Fecha	RELACION DE DECRETOS APROBADOS
	Contenido resumido

2-01-2019	Autorización, disposición y orden de pago.
3-01-2019	Autorización, disposición y orden de pago.
7-01-2019	Autorización, disposición y orden de pago
15-01-2019	Autorización, disposición y orden de pago
22-01-2019	Autorización, disposición y orden de pago
25-01-2019	Autorización, disposición y orden de pago
27-01-2019	Autorización, disposición y orden de pago
30-01-2019	Autorización, disposición y orden de pago
1-02-2019	Autorización, disposición y orden de pago
5-02-2019	Autorización, disposición y orden de pago
13-02-2019	Autorización, disposición y orden de pago





15-02-2019	Autorización, disposición y orden de pago
25-02-2019	Autorización, disposición y orden de pago
26-02-2019	Autorización, disposición y orden de pago
26-02-2019	Autorización, disposición y orden de pago
27-02-2019	Autorización, disposición y orden de pago
27-02-2019	Autorización, disposición y orden de pago
1-03-2019	Autorización, disposición y orden de pago
8-03-2019	Autorización, disposición y orden de pago
15-03-2019	Autorización, disposición y orden de pago
18-03-2019	Autorización, disposición y orden de pago
19-03-2019	Autorización, disposición y orden de pago
19-03-2019	Autorización, disposición y orden de pago
25-03-2019	Autorización, disposición y orden de pago
26-03-2019	Autorización, disposición y orden de pago
27-03-2019	Autorización, disposición y orden de pago
28-03-2019	Autorización, disposición y orden de pago
31-03-2019	Autorización, disposición y orden de pago
01-04-2019	Autorización, disposición y orden de pago
02-04-2019	Autorización, disposición y orden de pago
03-04-2019	Autorización, disposición y orden de pago
04-04-2019	Autorización, disposición y orden de pago
10-04-2019	Autorización, disposición y orden de pago
16-04-2019	Autorización, disposición y orden de pago
17-04-2019	Autorización, disposición y orden de pago
25-04-2019	Autorización, disposición y orden de pago
25-04-2019	Autorización, disposición y orden de pago
25-04-2019	Autorización, disposición y orden de pago
26-04-2019	Autorización, disposición y orden de pago
30-04-2019	Autorización, disposición y orden de pago
30-04-2019	Autorización, disposición y orden de pago
02-05-2019	Autorización, disposición y orden de pago
08-05-2019	Autorización, disposición y orden de pago
08-05-2019	Autorización, disposición y orden de pago
08-05-2019	Autorización, disposición y orden de pago
15-05-2019	Autorización, disposición y orden de pago
17-05-2019	Autorización, disposición y orden de pago
20-05-2019	Autorización, disposición y orden de pago
21-05-2019	Autorización, disposición y orden de pago
21-05-2019	Autorización, disposición y orden de pago
22-05-2019	Autorización, disposición y orden de pago
22-05-2019	Autorización, disposición y orden de pago
24-05-2019	Autorización, disposición y orden de pago
30-05-2019	Autorización, disposición y orden de pago





31-05-2019	Autorización, disposición y orden de pago
1-05-2019	Contratación SAAD
1-05-2019	Contratación SAAD
13-06-2019	Convocatoria Sesión constitución de la Corporación
14-06-2019	Ampliación horario Pilar Arias Oteros
19-06-2019	Tasa Escuela de Idiomas mes Junio 2019
19-06-2019	Contratación sustitución baja . Aux Administrativo
19-06-2019	Tasa Escuela de Escuelas Infantil mes Junio 2019
19-06-2019	Tasa de Ayuda a Domicilio mes Junio 2019
19-06-2019	Contratación personal por baja medica
21-06-2019	Delegación Concejalías mes Junio 2019
21-06-2019	Concesión licencias de obra menor
24-06-2019	Tasa por ocupación de mercadillo tercer trimestre 2019
24-06-2019	Aprobación relación de facturas nº 9 por importe 137.934,70 €
27-06-2019	Liquidaciones IIVTNU mes Junio 2019
27-06-2019	Aprobación liquidaciones IBI urbana mes Junio 2019
27-06-2019	Anulación liquidaciones
27-06-2019	Liquidaciones tasa basura mes junio 2019
02-07-2019	Designación tenientes de Alcalde
01-07-2019	Contratación personal por periodo vacacional electricista
02-07-2019	Aprobar Padron IBI Rustica 2019
03-07-2019	Concesión licencias urbanísticas
05-07-2019	Alzamiento suspensión ejecución de contrato servicio Arquitectura
08-07-2019	Convocatoria pleno día 11 de Julio 2019
09-07-2019	Tasa servicio Escuela Infantil mes julio 2019
10-07-2019	Aprobación relación de facturas nº 10 importe 59.735,86 €
10-07-2019	Concesión licencias urbanísticas
11-07-2019	Aprobación expediente modificación crédito nº 1/2019
12-07-2019	Contratación sustitución servicio limpieza para sustituciones, bajas y vacaciones.
12-07-2019	Delegación de competencia en la Junta de Gobierno
15-07-2019	Convocatoria Junta de Gobierno Local 15-07-2019
16-07-2019	Tasa servicio Escuela Infantil mes Julio 2018
16-07-2019	Concesión licencias urbanísticas
17-07-2019	Aprobación liquidación tasa ocupación, vuelo suelo y subsuelo
17-07-2019	Aprobación liquidación tasa ocupación, vuelo suelo y subsuelo
20-07-2019	Aprobación liquidación incluida Alquiler de Locales me Julio
24-07-2019	Aprobación gasto y dietas concejales
26-07-2019	Convocatoria Junta de Gobierno 29-07-2019
30-07-2019	Aprobación liquidaciones reserva via pública aparcamiento mes julio de 2019
30-07-2019	Aprobación tasa recogida basura mes Julio 2019





30-07-2019	Aprobar remesa liquidaciones IIVTNU 2019
30-07-2019	Aprobación liquidaciones IVTM mes julio 2019
30-07-2019	Pase a voluntaria mes Julio 2019
30-07-2019	Anulación liquidaciones
31-07-2019	Aprobación padron IAE 2019
31-07-2019	Convocatoria Junta de Gobierno Local martes 6-07-2019
31-07-2019	Convocatoria Comisión de Cuentas y Hacienda
02-08-2019	Convocatoria Pleno día 8 de Agosto de 2019
01-08-2019	Ampliación contrato SAAD
04-08-2019	Concesión licencias urbanísticas

